

3354

DECRETO N°
TEMUCO,
VISTOS:

13 OCT. 2015

1. El estudio del estado de morosidad y abandono de locales comerciales de la Feria Pinto efectuado por el Administrador de Feria Pinto.
2. El Reglamento N° 003 del 17 de julio de 1992 de Funcionamiento de la Feria Pinto.
3. El D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus modificaciones posteriores.
4. Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, los Contribuyentes que se individualizan en nómina adjunta se encuentran en inactividad económica y abandono de sus puestos en la Feria Pinto.
2. La necesidad de realizar una normalización del registro de locatarios vigentes en la Feria Pinto, a fin de dar continuidad a su proceso de Reordenamiento.

DECRETO:

1. Cadúquese las patentes comerciales de la Feria Pinto de los contribuyentes que se detallan a continuación:

Bandejón N° 1

N° DE PUESTO	RUT	NOMBRE CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN	MOTIVO
80		JUANA CATRILEO NECULQUEO		INACTIVIDAD ECONOMICA
127	INACTIVIDAD ECONOMICA	INACTIVIDAD ECONOMICA	INACTIVIDAD ECONOMICA	INACTIVIDAD ECONOMICA
159	INACTIVIDAD ECONOMICA	INACTIVIDAD ECONOMICA	INACTIVIDAD ECONOMICA	INACTIVIDAD ECONOMICA
160		PEDRO GALLLEGOS LAGOS		INACTIVIDAD ECONOMICA
161	INACTIVIDAD ECONOMICA	INACTIVIDAD ECONOMICA	INACTIVIDAD ECONOMICA	INACTIVIDAD ECONOMICA
163		EDUARDO MORA INSUNZA		INACTIVIDAD ECONOMICA
164	INACTIVIDAD ECONOMICA	INACTIVIDAD ECONOMICA	INACTIVIDAD ECONOMICA	INACTIVIDAD ECONOMICA
180		VERONICA QUIMEN PICHUMAN		INACTIVIDAD ECONOMICA
181	INACTIVIDAD ECONOMICA	INACTIVIDAD ECONOMICA	INACTIVIDAD ECONOMICA	INACTIVIDAD ECONOMICA
182		EDGARDO MUÑOZ PINO		INACTIVIDAD ECONOMICA
183		MARIA LLANQUINAO CANIUQUEO		INACTIVIDAD ECONOMICA
184	INACTIVIDAD ECONOMICA	INACTIVIDAD ECONOMICA	INACTIVIDAD ECONOMICA	INACTIVIDAD ECONOMICA
192	INACTIVIDAD ECONOMICA	INACTIVIDAD ECONOMICA	INACTIVIDAD ECONOMICA	INACTIVIDAD ECONOMICA



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

193	INACTIVIDAD ECONOMICA	INACTIVIDAD ECONOMICA	INACTIVIDAD ECONOMICA	INACTIVIDAD ECONOMICA
218	INACTIVIDAD ECONOMICA	INACTIVIDAD ECONOMICA	INACTIVIDAD ECONOMICA	INACTIVIDAD ECONOMICA
221		DAVIDE ZUÑIGA AGUILAR		INACTIVIDAD ECONOMICA

Bandejón N° 2

62	INACTIVIDAD ECONOMICA	INACTIVIDAD ECONOMICA	INACTIVIDAD ECONOMICA	INACTIVIDAD ECONOMICA
150		VITALUZ MELO LIZAMA		INACTIVIDAD ECONOMICA
153	INACTIVIDAD ECONOMICA	INACTIVIDAD ECONOMICA	INACTIVIDAD ECONOMICA	INACTIVIDAD ECONOMICA
163		HUGO MORA INSUNZA		INACTIVIDAD ECONOMICA

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto que descargar y regularizar el rol de cargos de las patentes municipales de la Feria Pinto.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario velará por el cumplimiento de la medida. Procediendo a corroborar el desalojo de los contribuyentes referidos.

4. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización, en forma personal o por carta certificada al titular del permiso señalado en el N° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JCFI/VMR/PRR/ADH/FAM/ebs

Distribución:

- Cc.: Depto. De Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. Desarrollo Económico
- Programa Fomento Productivo
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Temuco, 30 .09.2015.

CONSTANCIA

TEOBALDO ASENJO MOLINA, Administrador de la Feria Pinto de la Municipalidad de Temuco, deja constancia mediante el presente instrumento, que los puestos que a continuación se indican y que corresponden al bandejon Nro. 1 y 2, sean caducados por inactividad económica. Dichos locales de venta se encuentran cerrados desde hace 1 año a la fecha. Sin que sus asignatarios hayan dejado constancia alguna por los motivos del abandono de estos, conforme al siguiente detalle.

BANDEJON NRO. 1.

PUESTOS....80, 127, 159, 160, 161, 163, 164, 180, 181, 182, 183, 184, 192, 193, 218, 221.-

BANDEJON NRO. 2.-

PUESTOS... 62, 150, 153 Y 163.

Se extiende la presente constancia para ser presentada en Rentas y Patentes.




TEOBALDO ASENJO MOLINA

ADMINISTRADOR

FERIA PINTO